



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Ley N° 3988-A

Número:

Referencia: MODIFICA PARCIALMENTE DECRETO N°188/24

VISTO: La actuación electrónica N° E5-2024-2621- Ae, el Decreto N°188/24; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, el Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, propicia la modificación parcial del Decreto N°188/24, a partir la fecha de su respectiva vigencia, en lo que refiere exclusivamente a dejar sin efecto el Artículo 3° del citado instrumento legal, por el cual se designó como Director de Bosques al señor Gustavo Aníbal Vázquez, DNI N°22.421.407;

Que por lo expuesto precedentemente y con el fin de darle continuidad a las tareas que viene desarrollando el agente Gustavo Daniel Vázquez, DNI N° 22.421.407, en la Dirección de Bosques, resulta procedente disponer la adscripción del agente mencionado, de la jurisdicción 21- Policía Provincial, para cumplir funciones en la jurisdicción 5- Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible;

Que dicho pedido tiene como objetivo satisfacer necesidades de colaboración, asesoramiento y conducción de la Dirección de Bosques, en razón de la capacidad e idoneidad del agente Gustavo Daniel Vázquez, por encontrarse el titular del cargo en uso de Licencia por Estudio de Interés General, otorgada por Resolución N° 415/24 de la aludida cartera ministerial;

Que la presente adscripción, cuenta con la conformidad de las autoridades jurisdiccionales intervinientes como del agente en cuestión;

Que la medida propuesta, se encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 141 de la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994);

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos, efectuando observaciones que han sido oportunamente contempladas y la Subsecretaria de Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, instando la prosecución del trámite;

Que en virtud de todo lo expuesto, es procedente el presente instrumento legal, el que cuenta con el aval de la máxima autoridad jurisdiccional;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Modifíquese parcialmente el Decreto N°188/24 a partir de la fecha de su vigencia, dejando sin efecto el Artículo 3° del citado instrumento legal, por el cual se designó como Director de Bosques al señor Gustavo Aníbal Alejandro Vázquez, DNI N°22.421.407, de acuerdo con lo enunciado en el Considerando del presente instrumento legal.

Artículo 2°: Adscríbase, a partir del 22 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, al agente Gustavo Aníbal Alejandro Vázquez, DNI N° 22.421.407, para cumplir funciones como responsable, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1041-00- Director- programa 13- Recursos Naturales- subprograma 1- Desarrollo Forestal- actividad específica 2- Asistencia Financiera CUOF 120- Anexo 0- Dirección de Bosques- de la jurisdicción 5- Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, quien revista en el cargo de la categoría 5- Personal de Seguridad- Personal Superior- Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad- Comisario Inspector- CEIC N° 4- grado 3- programa 1- actividad central- subprograma 0- actividad específica 2- Unidades Policiales Administrativas dependiente de la jurisdicción 21- Policía Provincial.

Artículo 3°: La medida dispuesta por el presente instrumento legal deberá exceptuarse de los alcances del Decreto N°251/13 –tv- y su Decreto Reglamentario N°981/19, encuadrándose en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 141 de la Constitución de la provincia del Chaco (1957-1994).

Artículo 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.